

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para permitir la circulación y habilitación para que los peluqueros y adiestradores caninos desarrollen sus correspondientes actividades laborales, en sus correspondientes lugares de trabajo.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Esta iniciativa surge en el contexto actual que estamos atravesando debido a la Pandemia de Coronavirus (SARS- COV- 2) , que ocasiona la enfermedad denominada COVID-19, para la cual el Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional tomó una serie de medidas para prevenir la propagación de la enfermedad, y decretó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Como consecuencia de ello se inhabilitaron algunas actividades y rubros laborales cuyo objetivo es disminuir la circulación de personas y evitar su aglomeración.

Esto repercutió de manera drástica en varios sectores y actualmente, además del impacto sanitario, está ocasionando un impacto económico y social que consideramos no debemos desatender; ya que los ingresos de muchos trabajadores que se desempeñaban en las actividades que se inhabilitaron, pasaron a ser nulos, tal como les sucedió a los peluqueros y adiestradores caninos.

La tarea que desarrollan los peluqueros es un eslabón muy importante para mantener la salud integral de los animales domésticos de compañía, ya que en muchos casos es fundamental una correcta higiene y mantenimiento del manto que cubre a los perros y a los gatos, para la prevención de enfermedades relacionadas con su piel y otros órganos. Recordemos también que la falta de aseo es un factor que puede predisponer a las mascotas a tener ectoparásitos, que en algunos casos son vectores de enfermedades zoonóticas.

En el caso de los adiestradores se puede citar que, una correcta sociabilización de los animales en etapas tempranas, previene trastornos de conducta y enfermedades relacionadas con la falta de sociabilización y favorece la integración con el núcleo familiar y su relación con el entorno que lo rodea. Sumado a esto el confinamiento ha generado modificaciones en la conducta de muchos animales domésticos de compañía,

ya que el cambio de hábitos , así como nos afecta a nosotros, también repercute en ellos provocando conductas indeseadas que afectan la convivencia armónica del núcleo familiar; y además estos trastornos, a veces provocan situaciones de agresividad intra e interespecie; que en algunos casos puede tener como consecuencia indeseable, el abandono del animal, cuando los dueños son intolerantes y no se responsabilizan de ellos como deberían. Por lo tanto la labor que realizan los adiestradores es esencial para contribuir a que nuestra comunidad cumpla con el cuidado responsable de las mascotas. Recordemos que además la Ley N° 14.341 establece la Protección de los Animales, y que la Constitución de Nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Art. 27° inciso 5, expresa que “La Ciudad desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana. Instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve la protección de la fauna urbana y el respeto por su vida, controla su salubridad, evita la crueldad y controla su reproducción por métodos éticos”.

Las veterinarias no se han cerrado desde que se inició el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, ya que los veterinarios son profesionales de la salud; y en estos locales existe un protocolo para la atención de los pacientes, tomando todos los recaudos y recomendaciones que dictó Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, para cumplir con las indicaciones del Ministerio de Salud.

Los trabajadores caninos nos han manifestado y nos han hecho llegar un protocolo sanitario específico que han elaborado siguiendo los lineamientos que tienen los consultorios veterinarios y las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Por lo tanto consideramos esencial la tarea que realizan los peluqueros y adiestradores, ya que colaboran para el mantenimiento de la salud animal de la salud pública de nuestra población.

Asimismo, estas dos actividades son complementarias de las que realizan los médicos veterinarios para que los animales tengan una atención sanitaria integral; razón por la cual, consideramos de suma importancia la necesidad de que los rubros mencionados anteriormente puedan desempeñar sus tareas laborales.

Nuestra Ciudad Autónoamas de Buenos Aires, en estos últimos años viene avanzando en la implementación de políticas públicas para mejorar el trato ético y la calidad de vida de los animales que habitan en nuestra gran urbe; atendiendo también las demandas de la comunidad que se relacionan con las mascotas. Sabemos que según datos y estimaciones se calcula que hay entre 800.000 a 1.000.000 de mascotas, entre perros y gatos y que el Secretario de Ambiente Eduardo Macchiavelli, hay una mascota cada 2 hogares.

En este contexto se hace necesario y urgente que se habilite el permiso para circular y poder realizar las actividades laborales a los trabajadores caninos que hemos mencionado precedentemente.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Declaración.

